República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número: RESOL-2019-252-APN-SSN#MHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2019

Referencia: EX-2017-15719881-APN-GA#SSN - INTÉGRITY REASEGUROS ARGENTINA S.A. S/ PLAN DE RECONVERSIÓN

VISTO el Expediente EX-2017-15719881-APN-GA#SSN, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota RE-2017-15722359-APN-GA#SSN, la entidad INTÉGRITY REASEGUROS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-71232954-4) presenta su Plan de Reconversión en los términos del Punto 30.7.3. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias; en adelante R.G.A.A.).

Que dicho Plan de Reconversión consistió en la cesión total de cartera de reaseguros a su única reasegurada, INTÉGRITY SEGUROS ARGENTINA S.A..

Que oportunamente, y en virtud de lo normado por el Punto 30.7.2.1. in fine del R.G.A.A., se adoptaron respecto de INTÉGRITY REASEGUROS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-71232954-4), mediante Resolución RESOL-2017-40561-APN-SSN#MF de fecha 19 de junio, las medidas cautelares previstas en el Artículo 86 de la Ley N° 20.091, consistentes en la prohibición de celebrar nuevos contratos de reaseguro y de realizar actos de disposición respecto de sus inversiones, a cuyos efectos se dispuso su INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES.

Que en el marco del Plan de Reconversión en examen, INTÉGRITY REASEGUROS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-71232954-4) ha obtenido la conformidad de la totalidad de sus retrocesionarios y reasegurados para llevar adelante la presente cesión total de cartera, cumpliendo además el resto de las exigencias requeridas por los Artículos 46 y 47 de la Ley N° 20.091 y el R.G.A.A..

Que INTÉGRITY REASEGUROS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-71232954-4) ha comunicado a este Organismo de Control su decisión de cambiar su denominación por “INTÉGRITY INVERSIONES Y PARTICIPACIONES S.A.” y su objeto social por otro ajeno a la actividad aseguradora y reaseguradora.

Que a los fines de que esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN conforme la operatoria de cesión total de cartera en examen en el marco de lo normado en el Punto 46.1. del R.G.A.A., se efectuaron las presentaciones tendientes a dar cumplimiento con los requerimientos previstos en la normativa vigente en la materia.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros tomó en intervención a través del Informe IF-2017-

31622165-APN-GAYR#SSN.

Que asimismo, la Gerencia Técnica y Normativa emitió su opinión mediante Informes IF-2018-00294500-APN-GTYN#SSN e IF-2018-45878806-APN-GTYN#SSN, en los que hizo constar que no tiene observaciones que formular en orden a la certificación actuarial de las Reservas Técnicas cedidas a la fecha de cesión, dado que los valores certificados condicen con los obrantes en los Estados Contables correspondientes al 30.06.2017 (fecha cierta de corte).

Que la Gerencia de Evaluación tomó la intervención de su competencia a través de los Informes IF-2018-09554704-APN-GE#SSN, IF-2018-44290616-APN-GE#SSN e IF-2019-00508416-APN-GE#SSN.

Que con relación a que INTÉGRITY REASEGUROS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-71232954-4) no tendrá pendiente ninguna obligación derivada de los contratos de reaseguro, corresponde estar a lo informado por la Gerencia de Evaluación en el citado Informe IF-2019-00508416-APN-GE#SSN, no habiendo efectuado observación alguna en orden al particular.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en los Artículos 46, 47, 67 inciso a) y 86 de la Ley Nº 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizado el Plan de Reconversión de INTÉGRITY REASEGUROS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-71232954-4), en los términos del Punto 30.7.3. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias).

ARTÍCULO 2°.- Disponer el levantamiento de las medidas dispuestas por Resolución RESOL-2017-40561-APN-SSN#MF, de fecha 19 de junio, respecto de INTÉGRITY REASEGUROS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-71232954-4).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la cesión total de la cartera de reaseguros de INTÉGRITY REASEGUROS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-71232954-4) a favor de INTÉGRITY SEGUROS ARGENTINA S.A., celebrada mediante contrato de fecha 28 de noviembre de 2017, aprobados por sendas asambleas de fecha 1 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 4°.- Revocar la autorización para operar en reaseguros oportunamente conferida a INTÉGRITY REASEGUROS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-71232954-4) mediante Resolución SSN N° 36.893 de fecha 25 de junio de 2012.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para la preparación, confección, suscripción y diligenciamiento de los oficios que sean necesarios para efectivizar el levantamiento de las medidas dispuestas por Resolución RESOL-2017-40561-APN-SSN#MF, de fecha 19 de junio, respecto de INTÉGRITY REASEGUROS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-71232954-4), y a la entidad para su diligenciamiento, a cuyos efectos deberá concurrir a retirar los oficios pertinentes en el término de CINCO (5) días de notificada.

ARTÍCULO 6°.- Oportunamente hágase saber a la Gerencia de Autorizaciones y Registros.

ARTÍCULO 7°.- Se deja constancia de que la presente Resolución es recurrible en los términos de los

Artículos 83 y 86 de la Ley N° 20.091.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de octubre de 2015, y publíquese en el Boletín Oficial.

Digitally signed by PAZO Juan Alberto
Date: 2019.03.08 18:22:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan Alberto Pazo
Superintendente
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.03.08 18:22:54 -03'00'